

✍

INFORME DE ADMISIBILIDAD DE LAS Y LOS POSTULANTES PARA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN ENCARGADA DE LLEVAR A CABO EL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO.

En la ciudad de Quito, a los 7 días del mes de julio del 2016, siendo las 10:00 se reúne el equipo técnico designado por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para el proceso de conformación de la Comisión Ciudadana de Selección encargada de llevar adelante el concurso de méritos y oposición para la selección y designación de la Primera Autoridad de la Defensoría del Pueblo, con el propósito de emitir el siguiente Informe de Admisibilidad, de conformidad con el artículo 8 numeral 2 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección.

**Índice Metodológico:**

1. Antecedentes
2. Desarrollo y procedimiento del proceso
3. Fundamentos normativos de cumplimiento de requisitos de admisibilidad y no admisibilidad
4. Cuadro y listado de postulantes y desagregación del listado diferenciado
  - 4.1 Listado general de postulantes admitidos
  - 4.2 Listado general de postulantes no admitidos
5. Gráficos
6. Conclusiones
7. Recomendaciones
8. Nombres y firmas de responsabilidad
9. Anexos
  - 9.1 Formulación de verificación de requisitos Comisión Ciudadana – Defensor del Pueblo

**1. ANTECEDENTES**

1.1 Mediante Resolución No. PLE-CPCCS-026-08-12-2015 de fecha 9 de diciembre de 2015, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, expide el Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección.

- Mediante Resolución No. PLE-CPCCS-032-22-12-2015, del 22 de diciembre de 2015, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el Pleno expide el instructivo para el proceso de conformación de las comisiones ciudadanas de selección.
- En Sesión Ordinaria del 17 de mayo del 2016, El Pleno expide la Resolución No. PLE-CPCCS-204-03-05-2016, con la cual se emite el **REGLAMENTO DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO.**



- Mediante convocatoria pública a través del portal web de la Institución, del 25 de mayo al 3 de junio del 2016, se invitó para que la ciudadanía se postulase como veedoras y veedores del Concurso Público de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Defensoría del Pueblo. La veeduría se conformó el 14 de junio del 2016, con 27 personas de las 45 que se inscribieron.
- Mediante Memorando No. CPCCS-PRE-122M-2016, del 2 de junio del 2016, la Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, pone en conocimiento que delega a Sergio Gaete como Coordinador del Equipo Técnico, para la conformación de la Comisión Ciudadana de Selección y designación de la Primera Autoridad de la Defensoría del Pueblo.
- Mediante Resolución No. PLE-CPCCS-238-07-06-2016, del 7 de junio del 2016, el Pleno expide la Convocatoria a postularse al Concurso de Méritos para la Conformación de la Comisión Ciudadana de Selección que llevará a cabo el proceso para la selección y designación de la Primera Autoridad de la Defensoría del Pueblo. Con fecha 9 de junio del 2016, conforme a lo prescrito en el artículo 14 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, se convoca a la ciudadanía al concurso de méritos para integrar la Comisión Ciudadana de Selección que llevará a cabo el proceso para la selección y designación de la Primera Autoridad de la Defensoría del Pueblo
- Mediante Resolución No. PLE-CPCCS-237-07-06-2016, El Pleno del CPCCS, resolvió integrar el equipo técnico, para la conformación de la Comisión Ciudadana de Selección, encargada de llevar a cabo el proceso del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Defensoría del Pueblo. Integrada por los servidores: Hernando Herrera, María Fernanda Coello, Jicela Montero, Sergio Gaete, Mauro Andino, Wilson Aguinda y Santiago Ordóñez.
- Con memorandos Nos. CPCCS-SG-2016-0347-M, del 27 de junio del 2016; CPCCS-SG-2016-0352-M, del 28 de junio del 2016 y CPCCS-SG-2016-0362-M, del 29 de junio del 2016, de conformidad con el instructivo de Comisiones Ciudadanas de Selección, la Secretaría General del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, procede a entregar al Coordinador del Equipo Técnico para su custodia, 96 expedientes de postulantes a nivel nacional.
- Mediante oficio No. MREMH-DGSC-2016-0807-O, del 29 de junio del 2016, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, informa a la Coordinadora General de Relaciones Internacionales, subrogante, que las oficinas consulares del Ecuador en el exterior, han notificado que no existen postulaciones para este concurso. Documento que es entregado al Equipo Técnico por parte de la Secretaría General, mediante memorando No. CPCCS-SG-2016-0394-M.
- Con fecha 4 de julio del 2016, la Subcoordinación Nacional de Tecnología de la Información, crea las contraseñas de tres usuarios del equipo técnico, para el ingreso de la información procesada al sistema del CPCCS.

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 8 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, el equipo técnico, ha cumplido las normas constitucionales, legales y reglamentarias del Concurso; presentando el informe motivado en el tiempo establecido, además se ha guardado absoluta reserva de los documentos e información relacionados con esta etapa del proceso.

## 2 DESARROLLO y PROCEDIMIENTO DEL PROCESO

- a) Con fecha 20 de junio del 2016, a las 10h00, se reúne el Equipo Técnico delegado por cada uno de los y las Consejeros/as, el delegado de la Presidencia y la delegada del área de tecnología, con la finalidad de proceder a la revisión de la matriz de requisitos, establecidos en el Reglamento e Instructivo de las CCS-DP
- b) Con fecha 22 de junio del 2016, a las 09h30 se reúne el Equipo Técnico, con el propósito de generar estrategias de trabajo para el proceso de admisibilidad de los y las postulantes a la CCS/DP.
- c) Con fecha 28 de junio del 2016, se ofició a los máximos directivos del: Consejo de la Judicatura, Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Consejo Nacional Electoral, y Departamento de Talento Humano del CPCCS; y con fecha 6 de julio del 2016, a la Contraloría General del Estado, para que confieran una certificación dentro del ámbito de sus competencias, para verificar que los postulantes no incurran en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección.
- d) De las instituciones señaladas en el literal anterior, se ha recibido contestación por parte del CNE, mediante oficio No. CNE-SG-2016-1244-Of, del 5 de julio del 2016, donde se informa al equipo técnico, **que no constan los nombres de los ciudadanos de la lista adjunta, como miembros de Directiva alguna ni electos a alguna dignidad de elección popular, durante los dos últimos años.**
- e) El CPCCS podrá pronunciarse motivadamente sobre la actitud o probidad de las o los postulantes en cualquier etapa de los concursos de acuerdo con lo establecido en el Art. 10 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección.
- f) La etapa de revisión de no encontrarse incursos en las prohibiciones y verificación de cumplimiento de los requisitos de admisibilidad de las y los postulantes, se desarrolló desde el 28 de junio al 1 de julio del 2016.
- g) Del 4 al 6 de julio del 2016, se ingresó la información al sistema informático del CPCCS.
- h) El 7 de julio del 2016, se remite a Presidencia del CPCCS, el informe de admisibilidad de las y los postulantes para integrar la Comisión Ciudadana de Selección que llevará a cabo el proceso para la selección y designación de la Primera Autoridad de la Defensoría del Pueblo.

### **3 FUNDAMENTOS NORMATIVOS DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD Y NO ADMISIBILIDAD**

Para realizar la verificación y análisis de los certificados y documentos presentados por las y los postulantes, el Equipo Técnico da cumplimiento a lo establecido en los artículos 12 y 13 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección del Concurso de Méritos y Oposición para la selección y designación de la Primera Autoridad de la Defensoría del Pueblo, así como a los criterios contenidos en el Instructivo para el proceso de conformación de las Comisiones Ciudadanas de Selección.

4. CUADRO Y LISTADO DE POSTULANTES Y DESAGREGACIÓN DEL LISTADO DIFERENCIADO

4.1 LISTADO GENERAL DE POSTULANTES ADMITIDOS

No	REGISTRO	POSTULA POR	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	SEXO	GRUPO SOCIAL	ADMISIBILIDAD
1	103	CIUDADANIA	0401540232	DIANA CAROLINA	NARVÁEZ VACA	FEMENINO	MESTIZO	ADMITIDO
2	107	CIUDADANIA	0102280914	RAÚL MAURICIO	PARRA VICUÑA	MASCULINO	MESTIZO	ADMITIDO
3	87	CIUDADANIA	1103031744	GONZALO LUIS	BALCAZAR CAMPOVERDE	MASCULINO	MESTIZO	ADMITIDO
4	57	CIUDADANIA	0103667887	FERNANDA YADIRA	RAMIREZ ALVAREZ	FEMENINO	MESTIZO	ADMITIDO
5	43	CIUDADANIA	0800432387	MARIO ARMANDO	GUEVARA FARIAS	MASCULINO	MESTIZO	ADMITIDO
6	129	CIUDADANIA	1713442166	ROBERTO JAVIER	BASANTES ROMERO	MASCULINO	MESTIZO	ADMITIDO
7	29	CIUDADANIA	0103146676	CARLOS DANIEL	VILLAVICENCIO PESANTEZ	MASCULINO	MESTIZO	ADMITIDO
8	144	CIUDADANIA	0913546529	VILMA JULIETA	MENDOZA MUÑOZ	FEMENINO	MESTIZO	ADMITIDO
9	24	CIUDADANIA	0502715493	DARIO JAVIER	ARAUZ MUÑOZ	MASCULINO	MONTUBIO	ADMITIDO
10	39	CIUDADANIA	1202585665	RUTH ALEXANDRA	CONTRERAS CAICEDO	FEMENINO	MESTIZO	ADMITIDO
11	130	CIUDADANIA	1400448005	MARIANELA	AVILA NAVARRETE	FEMENINO	MESTIZO	ADMITIDO
12	36	CIUDADANIA	0501290795	ROSA MARÍA INES	VENEGAS CORTEZ	FEMENINO	MESTIZO	ADMITIDO
13	143	CIUDADANIA	1706682935	JORGE CLEMENTE	VELASCO HARO	MASCULINO	MESTIZO	ADMITIDO
14	76	CIUDADANIA	1001554573	CHALA ALENCASTRO	MARIA ROSA EREMITA	FEMENINO	AFROECUATORIANO	ADMITIDO
15	119	CIUDADANIA	1717453136	ALBA GABRIELA	ALENCASTRO NUÑEZ	FEMENINO	MESTIZO	ADMITIDO
16	59	CIUDADANIA	1600215915	NUÑEZ CHAVEZ	JOSE ANTONIO	MASCULINO	MESTIZO	ADMITIDO
17	125	CIUDADANIA	1721921359	JAHIREN ELIZABETH	NORIEGA DONOSO	FEMENINO	MESTIZO	ADMITIDO
18	78	CIUDADANIA	1305649624	RITA MAGALI	RAMIREZ MITTE	FEMENINO	MESTIZO	ADMITIDO
19	9	CIUDADANIA	0503066672	GUIDO DARIO	REAL LOPEZ	MASCULINO	MESTIZO	ADMITIDO
20	70	CIUDADANIA	0102933314	TANIA GRACIELA	PEREZ AYORA	FEMENINO	INDIGENA	ADMITIDO

21	81	CIUDADANIA	1709699969	HUGO ENRIQUE	CALLE	MASCULINO	MESTIZO	ADMITIDO
22	135	CIUDADANIA	1715043426	PIEDAD NATALIA	TELLO ZAMBRANO	FEMENINO	MESTIZO	ADMITIDO
23	90	CIUDADANIA	1714759030	PABLO XAVIER	FUENTES TORRES	MASCULINO	MESTIZO	ADMITIDO
24	132	CIUDADANIA	1718052127	DIEGO LENIN	POLANCO REYES	MASCULINO	MESTIZO	ADMITIDO
25	92	CIUDADANIA	0201140449	MARIANA DE JESÚS	SALTOS SOLANO	FEMENINO	MESTIZO	ADMITIDO
26	123	CIUDADANIA	1309696357	LAURA MELIDA	FUENTES JARA	FEMENINO	MONTUBIO	ADMITIDO
27	80	CIUDADANIA	1711992568	LAURA ELIZABETH	ALVAREZ RIOS	FEMENINO	MESTIZO	ADMITIDO
28	72	CIUDADANIA	0101039493	SONIA MERCEDES	IZQUIERDO LEON	FEMENINO	MESTIZO	ADMITIDO
29	111	CIUDADANIA	1718322041	DIANA ALEJANDRA	MIJAS CASTILLO	FEMENINO	MESTIZO	ADMITIDO
30	136	CIUDADANIA	0104141734	RAQUEL MATILDE	CACERES PERALTA	FEMENINO	MESTIZO	ADMITIDO
31	34	CIUDADANIA	1715464960	JUAN SEBASTIÁN	MEDINA CANALES	MASCULINO	MESTIZO	ADMITIDO
32	44	CIUDADANIA	1704639309	GAYNE MAGDALENA	VILLAGÓMEZ WEIR	FEMENINO	MESTIZO	ADMITIDO
33	106	CIUDADANIA	0705721835	NIETO CORNEJO	BELEN CAROLINA	FEMENINO	MESTIZO	ADMITIDO
34	134	CIUDADANIA	1710231174	PAULINA ALEXANDRA	LARREATEGUI BENAVIDES	FEMENINO	MESTIZO	ADMITIDO
35	131	CIUDADANIA	1708104490	NINFA MIRELA	RUBIO RIVADENEIRA	FEMENINO	MESTIZO	ADMITIDO
36	52	CIUDADANIA	1712433273	PAOLA MISHHELL	NOGUERA MONTALVO	FEMENINO	MESTIZO	ADMITIDO
37	56	CIUDADANIA	0917773376	MARCELO ANTONIO	GUADALUPE AGUIRRE	MASCULINO	MESTIZO	ADMITIDO
38	65	CIUDADANIA	0502513997	MARIA BELEN	PEÑAHERRERA JARAMILLO	FEMENINO	MESTIZO	ADMITIDO
39	102	CIUDADANIA	0400970398	MARÍA FERNANDA	ORELLANA VILLARREAL	FEMENINO	MESTIZO	ADMITIDO
40	32	CIUDADANIA	1705939831	PEDRO JOSÉ	TIPANLUISA PAREDES	MASCULINO	MESTIZO	ADMITIDO
41	122	CIUDADANIA	0502835341	VÍCTOR HUGO	CORRALES TAPIA	MASCULINO	MESTIZO	ADMITIDO
42	116	CIUDADANIA	1716949100	FRANCISCO JOSÉ	LÓPEZ RUEDA	MASCULINO	MESTIZO	ADMITIDO
43	50	CIUDADANIA	0103807715	DAYANA PAMELA	REYES VASQUEZ	FEMENINO	MESTIZO	ADMITIDO
44	126	CIUDADANIA	0102220076	SONIA LUISA	RODRIGUEZ REINOSO	FEMENINO	MESTIZO	ADMITIDO
45	147	CIUDADANIA	0706279247	JENNIFFER LIZBETH	ESPINOZA VIJAY	FEMENINO	MESTIZO	ADMITIDO

46	33	CIUDADANIA	1720119674	EVELYN MARISOL	AGUILAR ZAPATA	FEMENINO	MESTIZO	ADMITIDO
47	67	CIUDADANIA	0200827194	MARIA LETICIA	LUCIO CAMACHO	FEMENINO	MESTIZO	ADMITIDO
48	7	CIUDADANIA	1103485486	GLENDIA BETHSABE	MORENO CARRION	FEMENINO	MESTIZO	ADMITIDO
49	114	CIUDADANIA	1708917651	AIDA ELENA	ESPINOZA FLORES	FEMENINO	MONTUBIO	ADMITIDO
50	109	CIUDADANIA	0911495414	BARBARA ELIZABETH	SANCHEZ SANDOVAL	FEMENINO	MESTIZO	ADMITIDO
51	49	CIUDADANIA	1716759772	ANDREA LIZETH	GUANO AGUIRRE	FEMENINO	MESTIZO	ADMITIDO
52	98	CIUDADANIA	0502942907	MONSERRATH ANABEL	MAYORGA SORIA	FEMENINO	MESTIZO	ADMITIDO
53	19	CIUDADANIA	0103904504	EDY MAURICIO	PESÁNTEZ SAGBAY	MASCULINO	MESTIZO	ADMITIDO
54	142	CIUDADANIA	1706489281	JUAN ANDRES	ROMERO TORRES	MASCULINO	MESTIZO	ADMITIDO
55	74	CIUDADANIA	0103439246	SOFIA ALEXANDRA	SOLANO OCHOA	FEMENINO	MESTIZO	ADMITIDO
56	110	CIUDADANIA	1708035355	JORGE ALCIDES	NICOLALDE CIFUENTES	MASCULINO	MESTIZO	ADMITIDO
57	141	CIUDADANIA	1710646389	MARÍA ISABEL	MONCAYO FREIRE	FEMENINO	MESTIZO	ADMITIDO
58	101	CIUDADANIA	1002297115	MARTÍN	GÓNGORA SUÍCAN	MASCULINO	MESTIZO	ADMITIDO
59	100	CIUDADANIA	0501843247	MILTON GALO	LLASAG FERNANDEZ	MASCULINO	INDIGENA	ADMITIDO
60	140	CIUDADANIA	0104828256	XIMENA MONSERRATH	ARPI PUMACURI	FEMENINO	MESTIZO	ADMITIDO
61	53	CIUDADANIA	0104217161	MARÍA GABRIELA	CAÑIZARES ABRIL	FEMENINO	MESTIZO	ADMITIDO
62	94	CIUDADANIA	0913647913	GABRIEL ALFONSO	RODRIGUEZ BARZOLA	MASCULINO	MESTIZO	ADMITIDO
63	104	CIUDADANIA	1705858684	SANDRA CECILIA	ÁLVAREZ MONSALVE	FEMENINO	MESTIZO	ADMITIDO
64	148	CIUDADANIA	0603847039	LUIS HERMINIO	MULLO CEPEDA	MASCULINO	INDIGENA	ADMITIDO
65	128	CIUDADANIA	0920472347	SANTIAGO ALBERTO	CABEZAS MORENO	MASCULINO	MONTUBIO	ADMITIDO
66	31	CIUDADANIA	0102495561	SILVIA ESTHER	VALLEJO CHAVEZ	FEMENINO	MESTIZO	ADMITIDO
67	30	CIUDADANIA	1711692598	CHRISTIAN ROBERTO	PAUCAR GUERRERO	MASCULINO	MESTIZO	ADMITIDO
68	121	CIUDADANIA	1710882513	JUAN JOSE	MORILLO VELASCO	MASCULINO	MESTIZO	ADMITIDO

69	138	CIUDADANIA	0995854973	JUAN CARLOS	CHÁVEZ BAÑO	MASCULINO	MESTIZO	ADMITIDO
70	112	CIUDADANIA	0922720263	WENDY JASMINA	ROMERO ISAZA	FEMENINO	MONTUBIO	ADMITIDO
71	97	CIUDADANIA	1713547378	MARIA DE LOURDES	SOLIZ SANCHEZ	FEMENINO	MESTIZO	ADMITIDO
72	99	CIUDADANIA	1715019061	ROSA ALBA	GUEVARA BARCENES	FEMENINO	MESTIZO	ADMITIDO
73	79	CIUDADANIA	0918147620	ALEX NEPTALI	ZAMBRANO BAZURTO	MASCULINO	MONTUBIO	ADMITIDO
74	145	CIUDADANIA	1801980804	VLADIMIR	PORONIA MIÑO	MASCULINO	MESTIZO	ADMITIDO
75	77	CIUDADANIA	0200368363	LEONOR EDELINA	PINOS MANZANO	FEMENINO	MESTIZO	ADMITIDO
76	46	CIUDADANIA	1103013700	FANNY GEOCONDA	BURGUAN CHAMBA	FEMENINO	INDIGENA	ADMITIDO
77	93	CIUDADANIA	0105271316	ALEXANDRA KATHERINE	VALDIVIEZO BERMEO	FEMENINO	MESTIZO	ADMITIDO
78	108	CIUDADANIA	1714044953	MIRIAM JEANNETH	SANCHEZ ESPINOZA	FEMENINO	MONTUBIO	ADMITIDO
79	62	ORGANIZACION	0101904373	SANDRA ELISABETH	LOPEZ ASTUDILLO	FEMENINO	INDIGENA	ADMITIDO
80	55	ORGANIZACION	1400777171	KAROL EUGENIA	CARDENAS LUNA	FEMENINO	MESTIZO	ADMITIDO
81	73	ORGANIZACION	0915179600	REYNA ELIZABETH	ITURRALDE CABRERA	FEMENINO	MONTUBIO	ADMITIDO
82	18	ORGANIZACION	1711610590	MELIDA PATRICIA	VALENZUELA ANDRADE	FEMENINO	MESTIZO	ADMITIDO

#### 4.2 LISTADO GENERAL DE POSTULANTES NO ADMITIDOS

#	REGISTRO	POSTULA POR	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	SEXO	GRUPO SOCIAL	ADMISIBILIDAD	MOTIVACIÓN
1	127	CIUDADANIA	1305404954	ROGER HARRY	RODRIGUEZ DELGADO	MASCULINO	MONTUBIO	NO ADMITIDO	En la página Web del Ministerio de Trabajo presenta impedimento para el ejercicio de cargo público. Art. 13, numeral 16 del Reglamento General de las Comisiones Ciudadanas de Selección.

2	58	CIUDADANIA	0912533601	ELVIS GUILLERMO	FUENTES TENORIO	MASCULINO	AFROECUATORIANO	NO ADMITIDO	Según la página Web del Sistema Único de Pensiones Alimenticias (SUPA), se encuentra incurso en la prohibición establecida en el Art. 13, numeral 11 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección.
3	146	CIUDADANIA	1803260973	VERÓNICA ELIZABETH	NARANJO LIZANO	FEMENINO	MESTIZO	NO ADMITIDO	Según la página Web del Sistema Único de Pensiones Alimenticias (SUPA), se encuentra incurso en la prohibición establecida en el Art. 13, numeral 11 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección.
4	137	CIUDADANIA	1003139951	MARIO RENE	CAYAMBE ILES	MASCULINO	MESTIZO	NO ADMITIDO	Incumple lo previsto en el Art. 13, inciso final del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, respecto del formato único emitido por el CPCCS en el que debía elaborar la Declaración Juramentada.
5	42	CIUDADANIA	0502462229	VICTOR MANUEL	JÁCOME BUSTILLOS	MASCULINO	MESTIZO	NO ADMITIDO	Incumple con la Resolución No. PLE-CPCCS-238-07-06-2016, donde se realiza la convocatoria para la conformación de la Comisión Ciudadana de Selección y se determina con exactitud los documentos a entregar y su forma de presentación, entre ellos,

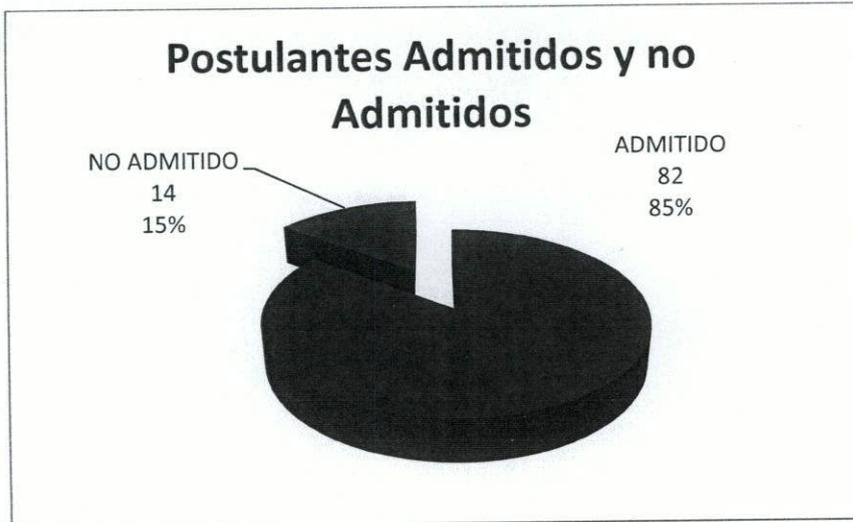
6	75	CIUDADANIA	0102567138	ANGEL MARCELO	RAMIREZ ERAS	MASCULINO	INDIGENA	NO ADMITIDO	señala expresamente la copia simple de la cédula de ciudadanía y del certificado de votación de las últimas votaciones generales. No presenta Hoja de Vida (según Art. 5 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas)
7	139	CIUDADANIA	1103798102	DIEGO FERNANDO	PELAEZ JIMENEZ	MASCULINO	MESTIZO	NO ADMITIDO	No presenta Hoja de Vida (según Art. 5 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas)
8	41	CIUDADANIA	1900585744	ANA FRANSISCA	GUAMAN CAÑAR	FEMENINO	MESTIZO	NO ADMITIDO	REGISTRA DEUDAS FIRMES AL SRI \$2,47. Y tiene impedimento para trabajar en el sector público por deudas en el SRI.
9	117	CIUDADANIA	1308248440	ANGHELO PATRICIO	ANDRADE CASTRO	MASCULINO	MESTIZO	NO ADMITIDO	Según la página Web del Sistema Único de Pensiones Alimenticias (SUPA), se encuentra incurso en la prohibición establecida en el Art. 13, numeral 11 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección. En la página Web del Ministerio de Trabajo presenta impedimento para el ejercicio de cargo público. Art 13, numeral 16 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección.

10	69	CIUDADANIA	1306996503	ALBERTO JACINTO	REYES ZAMBRANO	MASCULINO	MESTIZO	NO ADMITIDO	Según la página Web del Sistema Único de Pensiones Alimenticias (SUPA), se encuentra incurso en la prohibición establecida en el Art. 13, numeral 11 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección.
11	120	CIUDADANIA	0913179222	OSCAR ANTONIO	ROJAS NEVAREZ	MASCULINO	MESTIZO	NO ADMITIDO	En la página Web del Ministerio de Trabajo presenta impedimento para el ejercicio de cargo público. Art 13, numeral 16 del Reglamento General de las Comisiones Ciudadanas de Selección.
12	85	CIUDADANIA	0703893735	EUGENIA MARIBEL	GUAZHA LLIVIPUMA	FEMENINO	MESTIZO	NO ADMITIDO	Según la página Web del Sistema Único de Pensiones Alimenticias (SUPA), se encuentra incurso en la prohibición establecida en el Art. 13, numeral 11 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección.
13	115	CIUDADANIA	1102961024	IDELIS YAQUELINA	PALADINES FLORES	FEMENINO	MESTIZO	NO ADMITIDO	No presenta Hoja de Vida (según Art. 5 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas)
14	133	ORGANIZACION	0201365624	ELVIA DOLORES	SISA SISA	FEMENINO	INDIGENA	NO ADMITIDO	Incumple el requisito establecido en el Art. 12, penúltimo inciso del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección.

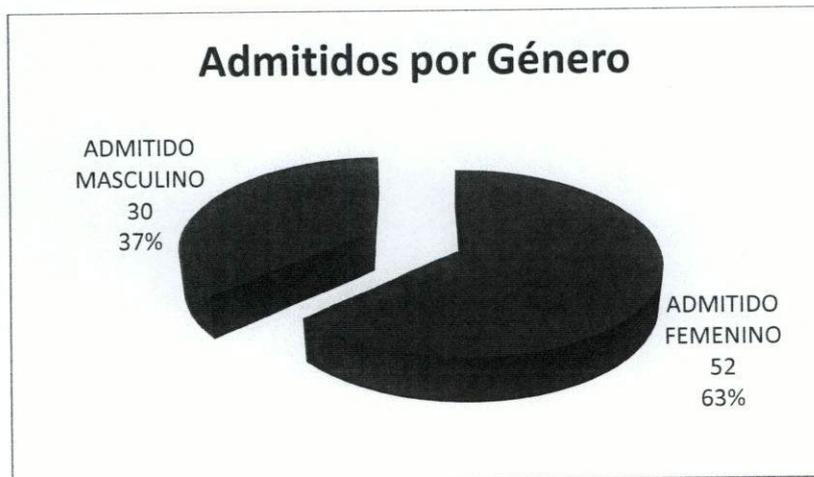
Handwritten mark or signature in the top right corner.

## 5. GRÁFICOS

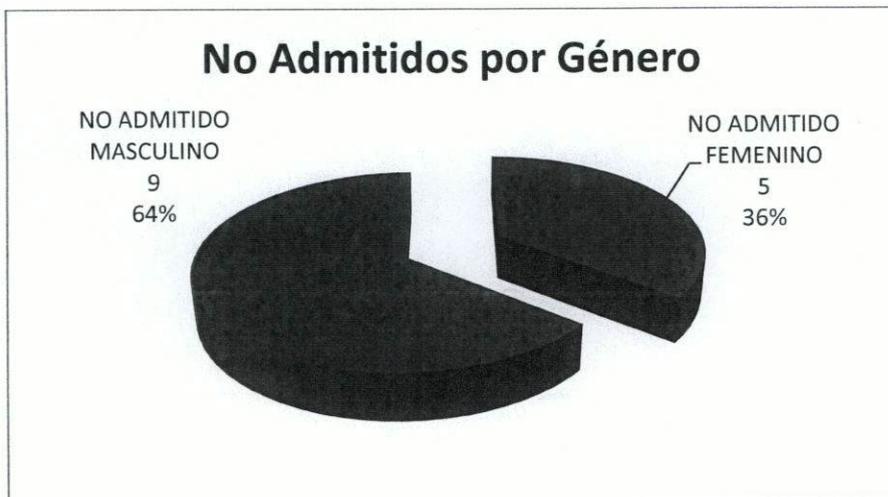
### POSTULANTES ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS



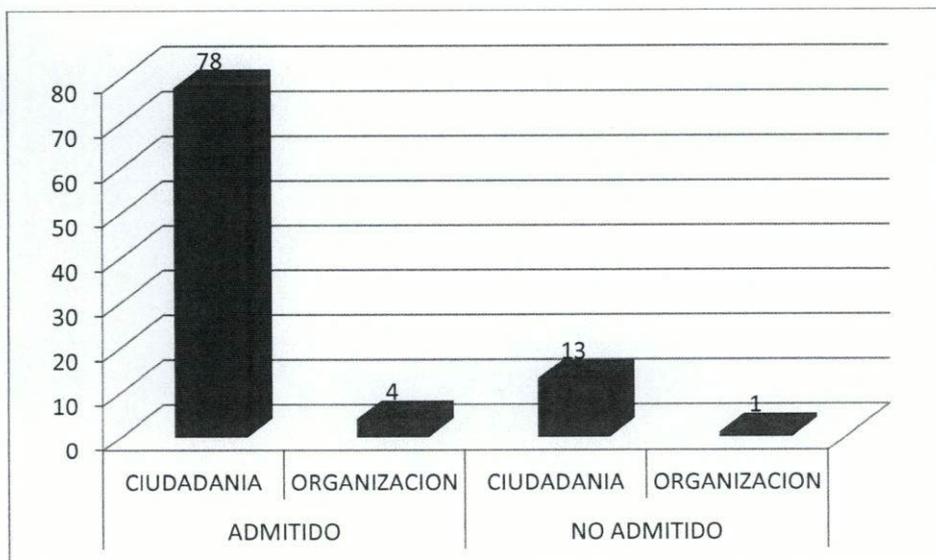
### ADMITIDOS POR GÉNERO



### NO ADMITIDOS POR GÉNERO

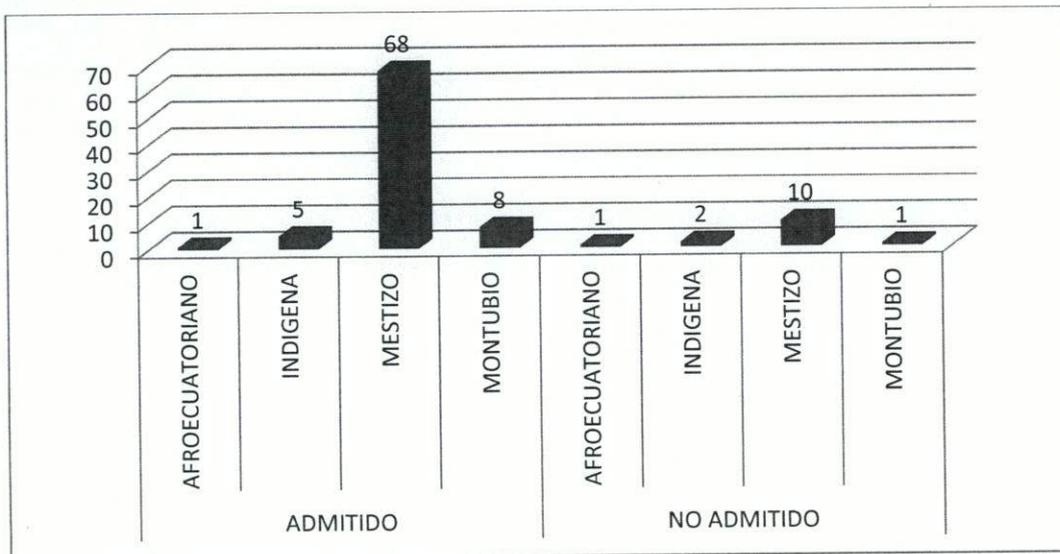


### ORIGEN DE LAS Y LOS POSTULANTES



*[Handwritten mark]*

### AUTODEFINICIÓN DE INTERCULTURALIDAD



### 6. CONCLUSIONES

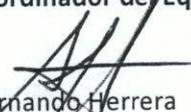
- a) Se cumplió lo establecido en las Resoluciones Nos: PLE-CPCCS-026-08-12-2015 y PLE-CPCCS-032-22-12-2015, con las cuales el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, resuelve expedir tanto el Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección como el Instructivo para el Proceso de Conformación de las Comisiones Ciudadanas de Selección.
- b) Se recibieron 96 postulaciones a nivel nacional, correspondientes a las provincias de: Azuay, Bolívar, Carchi, Chimborazo, Cotopaxi, El Oro, Esmeraldas, Guayas, Imbabura, Loja, Los Ríos, Manabí, Morona Santiago, Pastaza, Pichincha, Santo Domingo de los Tsáchilas, Sucumbíos y Zamora Chinchipe.
- c) Se admitieron a 82 postulantes para la conformación de la de Comisión Ciudadana de Selección.
- d) Se inadmitieron a 14 postulantes para la conformación de la de Comisión Ciudadana de Selección, cuyas motivaciones constan en el cuadro 4.2.
- e) Se postularon por autodefinición de interculturalidad: 2 afroecuatorianos, 7 indígenas, 9 montubios y 78 mestizos.
- f) Se postularon 91 ciudadanos a título personal.
- g) Se postularon 5 ciudadanos por organizaciones sociales.

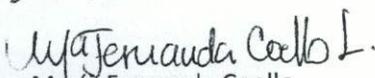
**7. RECOMENDACIONES**

Se recomienda que por intermedio del Coordinador del Equipo Técnico, se oficie a la Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, con la finalidad de que ponga a consideración del Pleno, el contenido del presente informe y la matriz de cada postulante proporcionada por la Coordinación Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación, documentos adjuntos al presente que forman parte integrante e inseparable del presente informe.

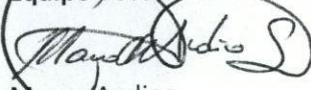
**8. NOMBRES Y FIRMAS DE RESPONSABILIDAD**

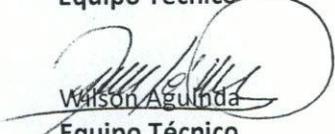
  
Sergio Gaete  
Coordinador del Equipo Técnico

  
Hernando Herrera  
Equipo Técnico

  
María Fernanda Coello  
Equipo Técnico

  
Jicela Montero  
Equipo Técnico

  
Mauro Andino  
Equipo Técnico

  
Wilson Aguilera  
Equipo Técnico

  
Santiago Ordóñez  
Equipo Técnico

**9. ANEXOS**

9.1 Formularios de verificación de requisitos Comisión Ciudadana – Defensor del Pueblo